

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Enjo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

445

HERRERA ALONSO, Vicente; hijo de Segundó y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, 14, portería; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo e insultos, instruido contra él. 1042

446

LOPEZ GARCIA, Gregorio; hijo de Clemente y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 15 de Febrero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia instruido contra él. 1044

447

MANCERO DOMINGUEZ, José; hijo de Pedro y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 12, piso 1.º; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra D. Julio Fernández García. 1045

448

RAMOS RUIZ, Josefa; hija de José y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, núm. 6, principal izquierda; comparecerá el día 15 de Febrero, a las diez horas ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otra. 1046

449

TALO FENOVA, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 30, taller de Lombería; comparecerá el día 15 de Febrero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena,

número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Ricardo Concepción Aznar. 1043

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Caballo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un mulo rono, pelo castaño oscuro, de nueve años, raza española, sin hierro, herrado de las cuatro extremidades, que fué sustraído a Francisco Guardia Jiménez, de estos vecinos, como a la una del día 18 de Julio último del sitio Barrero, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real, a 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. JO—988

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 4 al 5 del actual en este término, sito Cerrillos de Maestre, de la propiedad de D. Lucas Rava León y D. Juan Bautista Velasco Cabello, las que siendo habidas pondrán a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una llegua de ocho años de edad, pelo castaño, alzada 1,45 metros, oreja derecha hendida, calzada pata izquierda, remiendo costillar izquierdo, con hierro particular L. en la nalga derecha.

Un muleto de edad de dos años, pelo castaño claro, alzada 1,43, metros, con muesca y horquilla en la oreja derecha y hoja higuera en la izquierda, algo bayado, ambos herrados con el de la Compañía La Mundial Agraria y herrados en la nalga izquierda.

Y una yegua, pelo negro, edad siete años, alzada la marca, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Alhama de Granada a 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.—El Secretario accidental, Antonio Navas. JO—990

ALMENDALEJO

D. Godofredo Vázquez Gata, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Ricardo y a un cuñado suyo llamado "el Moreno", que tenía su domicilio en la ciudad de Mérida en un sitio que llaman el Barrio, frente a una casilla de un celador de Consumos, para

que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo sobre hurto de cerdos, con el número 143 de 1920, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordene a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los indicados sujetos, poniéndolos, acto seguido por el medio más rápido posible, en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Almendralejo a 14 de Enero de 1921. El Juez instructor, Godofredo Vázquez.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Chacón Aguilar, verificado el 7 del actual del sitio Robladillo, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Yegua de diez y seis años, 1,55 metros de alzada, torda clara, con una berruga detrás del ojo derecho, hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra C. número 6.

Dado en Arcos, a 15 de Enero de 1921. El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M. P. H., José Valle. JO—992

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los individuos que se anotan al final, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta Belén, número 5, para prestar declaración en sumario que se les instruye bajo el número 186 del año 1920, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Reseña.

Cristóbal Castellano y Pablo Castellano, contrabandistas, vecinos de esta ciudad, e ignorándose el actual paradero de los mismos.

Dado en Arcos, a 14 de Enero de 1921. El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M. P. H., José Valle. JO—993

CABRA

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama al consignatario de la expedición número 16,478, facturada en Málaga por D. J. Toral a la consignación del mismo y con destino a la estación de Cleza

(Continúa en la página 292.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIA

ESCALA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCALA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTA PRESIDENCIA, FORMADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES

N.º de plaza	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA	FECHA de su nacimiento.	TIEMPO de servicio en la clase.		TIEMPO de servicio en la Presidencia.		TOTAL de servicios al Estado.	
				Años.	Días.	Años.	Días.	Años.	Días.
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Jefe de Administración, 2.ª clase. Vocal mayor. Comendador. Excmo. Sr. D. Carlos Fort y Morales de los Ríos, Conde de Morales de los Ríos.	San Sebastián (Guipúzcoa)	11 Noviembre 1878	1	5	1	8	19	8
2	Jefe de Administración de 2.ª clase. D. Gregorio Martínez de Diego	Trigueros (Valladolid)	24 Noviembre 1865	1	5	1	21	21	2
3	Jefe de Negocios de 1.ª clase. D. Jerónimo Calerrio Guillén	Calatayud (Zaragoza)	30 Septiembre 1872	1	5	1	16	16	2
4	Jefe de Negocios de 2.ª clase. D. José García Jiménez	Quada (Toledo)	21 Enero 1877	1	5	1	24	24	2
5	D. Arturo Lope García	Serón (Soria)	22 Agosto 1874	1	5	1	15	20	11
6	Abilio Gervás Garro	Leguna de Duero (Valladolid)	14 Febrero 1872	1	5	1	16	16	11
7	Oficiales de Administración civil de 1.ª clase.	Bucayo (León)	9 Julio 1873	1	5	1	15	28	11
8	D. Pedro Zapico Morán Alfama de la Peña y Vilán	Prudines de San Juan (Salamanca)	17 Agosto 1872	1	5	1	14	27	4
9	Oficiales de Administración civil de 2.ª clase.	Puerto Real (Huelva)	8 Agosto 1875	1	5	1	18	24	8
10	D. Emilio Gil del Real y Peña Abelardo Delgado y Bueno	Herrita (Francés)	7 Agosto 1899	1	5	1	16	26	2

Núm.	Clase	Nombre	Lugar	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
11	1	D. Juan Bohigas Díaz	Valladolid	27 Enero 1860	2	2	17	4	8	15	10	2	27			
12	2	Colación Díaz Gutiérrez	Valle de Cabuérniga (Santander)	20 Marzo 1868	1	5	2	5	2	14	6					
EXCEDENTE																
Oficial 6.º de Administración civil																
13	1	D. Eduardo Tirado Ruiz	Cañete de la Roda (Córdoba)	17 Diciembre 1869	13			9	1	16	-10	1	16			
PERSONAL PASIVO																
Oficial de Administración civil de 1.ª Clase																
14	1	D. Carlos M. Villameriel (1)	Palencia	1 Noviembre 1856	5	11	21	-12	8	10	12	3	10	18	1	9
								En activo.			En activo.			En pasivo.		En pasivo.

(1) Cesante a su instancia no incluido en Escalafón por virtud de Real orden de 20 de Julio de 1914, a los efectos que solicitó en 26 de Abril de dicho año.

SECCION ESPECIAL de Gobernadores civiles que han solicitado su inclusión en el Escalafón de esta Presidencia, como Jefes de Administración civil de 1.ª Clase, a los efectos de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918, y apartado 4 de la disposición 6.ª transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre siguiente.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES	Número de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
1	D. Luis Ugarte Sáinz	6 Diciembre 1907		3	D. Patricio López González de Canales	21 Diciembre 1911	
2	Agustín de la Serna Ruiz	28 Octubre 1909		4	Miguel Fernández Jiménez	31 Octubre 1913	

Madrid, 31 de Diciembre de 1920. — El Subsecretario, Salvador Canals

cuyo domicilio y actual paradero se ignora, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez días, para recibirle declaración y otras diligencias en el sumario número 112 de 1920, que se sigue por hurto de tejidos, entre las estaciones de esta ciudad y la de Doña Mencía; apercibido aquél de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cabra, 14 de Enero de 1921.
El Juez instructor, Manuel Mancebo.—
El Secretario, Licenciado Antonio For-
nes Páramo.

JO—999

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, sustraídas la noche del 5 al 6 del actual del sitio nombrado Los Romerales, término de Cañete la Real, al vecino de dicha villa D. Joaquín Martín Romero, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos a las resultas del sumario número 3 de 1921, que instruyo por hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, alzada 1,45 metros, castaña clara, hierro particular en la cadera derecha y el de la Compañía de Seguros La Mundial; otra yegua de once años, alzada 1,41 metros, capa alazana, hierro particular en la anca derecha y el de dicha Compañía en la espaldilla del mismo lado, y seña particular, tuerta del derecho; una mula de año y medio, alzada 1,44, capa roja, hierro particular en la cadera izquierda y el de La Mundial en la espaldilla izquierda cabos negros y rayada de la cruz y lomo, y una mula de nueve meses, pelo negro, sin hierro ni señas particulares.

Dado en Campillos, a 12 de Enero de 1921. — El Juez instructor, Francisco Arias.

JO—1000

CASTUERA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de bolsillo, de badana, color avellana oscuro, de una doblés, con siete departamentos, cuyas dimensiones, aproximadamente, son: catorce centímetros de larga por diez de anchura, que contenía 8.550 pesetas, cantidad representada en 27 billetes del Banco de España de 50 pesetas uno, 16 de 50 y dos de 25, propios de Federico López Rey, que le fueron sustraídos el día 14 de Diciembre último en el camino de Castuera a Peñaleda del Zaucejo, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 15 de Enero de 1921.—
P. S., León J. P. Tena.—El Juez, Alfredo Aguirre.

JO—1001

FRAGA

En virtud de providencia dictada en el precedente de número 52 que

de orden de la Superioridad se instruye en este Juzgado para la exacción de las costas causadas en el sumario número 18, rollo 141 de 1908, sobre lesiones, contra Eugenio Antonio Jover Ballabriga, se ha acordado llamar a D. Santiago Adams, Médico que fué de Candamos, o a sus herederos, todos de ignorado paradero, a fin de que se presenten a recoger, en la Secretaría de este Juzgado, la perición de costas adjudicadas al citado Médico en la indicada causa.

Frags, 14 de Enero de 1921.—El Juez de primera instancia, Miguel Carbollo.—
El Secretario, Antonio Ibáñez.

JO—1002

JEREBZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de unas tijeras grandes de escritorio, cuatro o cinco botellas de vino La Praviara, una libra de seda y 120 kilos de café Jauco, caracolillo y Moca, y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición, y lo que ha faltado a D. Agapito Celadío, vecino de esta ciudad, y se proceda a la captura de Fernando "el Saico", Fernando Mauricio de la Santísima Trinidad (a) "Muleto", la mujer del conocido por Cotoa y un tal Miguel, que habita en el barrio de Santiago, dejándolos en la cárcel pública a mi disposición.

Jerez de la Frontera, 9 de Diciembre de 1920.—El Juez, Eduardo F. Pita.—
El Secretario, Antonio Ibáñez.

JO—1001

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a María la Cabrera, que trabaja o ha trabajado en el cortijo de Motejillo, de este término, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario por abusos deshonestos.

Jerez, 13 de Enero de 1921.—El Juez, Eduardo F. Pita.—
El Secretario, Antonio Ibáñez.

JO—1006

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreira Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de dos años, alzada 1,15 metros, rucia oscura, raza española; señas particulares: bragada, raya de mulo, hociblanca y en la cadera derecha el hierro de El Fénix Agrícola, letra J, número 7, que el día 23 de Diciembre último fué hurtada en el sitio camino viejo de Madrid, término de Bailén, al vecino de dicha ciudad Antonio Merino García, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 14 de Enero de 1921.—
P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, Antonio Ferreira.

JO—1008

D. Antonio Espinosa Peñabco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente y dimanajo de causa número 7 del año 1921, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de ocho años, de 1,46 metros de alzada, oscura, raza española, calzada de la mano y pata derecha, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga derecha, la cual fué hurtada el día 25 de Diciembre último del sitio de Sevilleja, término de Bailén, propiedad de Felipe Cuenca Serrano, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 8 de Enero de 1921.—
P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, Antonio Espinosa.

JO—1002

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de unos individuos que asaltaron el tren 175 el 19 de Agosto del 1919 en el kilómetro 313 de este partido, logrando tirar a la vía un saco de garbanzos; caso satisfactorio, los pondrán a disposición de este Juzgado.

Linares, 13 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—
El Juez, Federico Campos.

JO—1012

LOS LLANOS

D. Ricardo Alcalde Díaz, Juez de instrucción de Los Llanos.

Por el presente se cita a Manuela Martín Acosta (a) Capirota, vecina de esta ciudad, con domicilio en el pago de Tasacorte, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario número 43 de 1920 sobre hurto, bajo las prevenciones legales.

Dado en Los Llanos a 5 de Enero de 1921.—P. M. S. S., Juan Henriques Hernández.—
El Juez, Ricardo Alcalde.

JO—1008

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilár, en autos de mayor cuantía promovidos por D. Juan Muñoz y García Lomas, contra D. Mariano Ortega Morejón, como defensor depositario de sus nietos don Pedro y doña María de Velasco, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar por segunda vez al demandado D. Mariano Ortega Morejón, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 3 de Febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar confesión en juicio a tenor de las posiciones que se formulen de contrario, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la certiza de esas posiciones si no se presenta

se o alegase justa causa que se lo impida.

Y por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, llevo a efecto dicha segunda citación.

Madrid, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—130

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 11 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Diego Martínez Casariego, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, una casa en construcción, situada en esta Corte y su calle de Cáceres, señalada con el número 18, compuesta de dos sótanos, cinco plantas o pisos, sotabancos y quince patios; se edifica en un solar procedente de la posesión denominada Santa María de la Cabeza, en las afueras de la puerta de Atocha, en un trozo segundo, letra B, calle de Cáceres, de una extensión superficial de 655 metros y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.578 pies y 29 centésimas de otro, lindando: por su frente o fachada, al Norte, con dicha calle de Cáceres, donde no tenía número y corresponde el 18, en línea de 13 metros y 30 centímetros; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de 48 metros y cinco centímetros, con finca procedente de la que esta misma es resto, vendida a D. Agustín García Poves; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 52 metros y 25 centímetros, con finca de herederos de Gardoqui, y por el testero, al Sur, en línea de 14 metros y 10 centímetros, con solar de los herederos de D. Carlos Berroy; la forma del solar es un trapacio.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en el remate tendrán que consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo de las 270.000 pesetas fijadas como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que las proposiciones que se hicieren no sean inferiores a las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero, y el precio de aquél ha de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del aludido remate.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta. Que los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Actuario, con los cuales habrán de conformarse, sin que tengan derecho a exigir ninguna de ellas.

Madrid, 11 de Enero de 1921.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B.—El Juez de primera instancia, José de la Torre

X—131

MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la expedición que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo con el núm. 382 de 1920.

Efectos robados.

Una caja galleta, peso 84 kilogramos, correspondiente a la expedición p. v. núm. 4.200, procedente de Madrid, con destino a Guadalcanal.

Mérida, 15 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. El Juez, Vicente Díaz. JO—1017

MOGUER

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de Moguer y su partido.

En virtud del presente y cumplido lo acordado en el sumario núm. 89 del año anterior por desaparición de Manuel Roldán Macías, de cincuenta y nueve años, de estatura regular, más bien delgado, aunque saludable, natural y vecino de Lucena del Puerto, el cual vestía el día que desapareció pantalón, chaleco y blusa o chamarreta, todo de color oscuro, calzaba zapatos en buenas condiciones, bastos, con tachuelas, gastando además un capote de hule para resguardarse del frío y del agua y un sombrero basto, de los llamados serranos; se cita para que comparezcan a declarar ante este Juzgado, a cuantas personas puedan dar razón de la desaparición de dicho individuo, el cual el día 8 de Diciembre último estuvo trabajando en la finca "La Rianza", término de Niebla, de donde regresó a las tres de la tarde para su casa de Lucena, llegando a ella sólo la caballería que aquél montaba, sin que hasta la fecha se sepa nada del paradero del citado sujeto.

A la vez se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía practiquen averiguaciones acerca del paradero del Manuel Roldán, y lo participen en su caso a este Juzgado.—Moguer, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, Antonio Abaitua.—El Juez, Fernando Conde Hidalgo. JO—1021

MONTANCHEZ

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición

de este Juzgado, caso de ser habidos. Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Señas del semoviente.

Mulo capón; edad, siete años, alzada, 1,37, capa castaña.

Montañchez, 14 de Enero de 1921.—El Secretario, Pedro Fernández.—El Juez, José Farré Duat. JO—1016

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díez, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por la presente requisitoria, que se expide en mérito del sumario núm. 3 del corriente año, por robo, contra los procesados Baldomero Menéndez, alto, delgado, moreno, picado de viruelas, sin bigote ni barba, ojos azules, natural de Portillo, Asturias, viste chaqueta de pana rayada, color plomo, y pantalón de la misma tela, y color, y chaleco de pana azul, usa boina y tendrá unos diez y ocho años de edad, usa calcetines blancos, con alpargatas azules, José Menéndez o Méndez, (a) el Gitano, de estatura regular, delgado, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; y José Suárez Iglesias (a) el Poula, de estatura regular, algo grueso, ojos castaños, sin barba ni bigote, de unos veintidós años de edad, natural de Villager, viste traje completo de paño azul, con rayas blancas, chaqueta encarnada, jersey color plomo, y botas fuertes negras; usa boina; se cita y llama a dichos procesados, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarles el auto de su procesamiento, ser indagados y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás funcionarios de la Policía judicial, que procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos, de referidos procesados.

Murias de Paredes, 11 de Enero de 1921.—El Secretario, Angel D. Martín.—El Juez, José María Díez y Díez. JO—1020

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 1 de este año, por robo de géneros, cometido en la noche del 28 o madrugada del 29 del mes de Diciembre, en la tienda de tellos de Antonio Herrera Bonavides, vecino de Alaraz, he acordado anunciar la aparición de los efectos que a continuación se detallan, y rogar a las Autoridades procedan a su busca, incautiéndose de ellos en caso de ser habidos, y se detenga a la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Efectos robados.

- Cuarenta y ocho varas de sargas cazadores para camisas, de colores.
- Sesenta y ocho varas de franela, la mayoría clara.
- Cincuenta y seis varas de navarras, de las llamadas torcidas.
- Cincuenta de vicchís.
- Treinta y cuatro varas de hilo con seda, de siete cuartas.
- Cinco varas de drill alpaca.
- Seis varas y 20 centímetros de vicchís, labrados.
- Treinta varas de navarras de clarasel.
- Cuarenta y una varas 60 centímetros de cretonas italianas.
- Cincuenta y ocho varas 15 centímetros de hilos sublimes, de los vicchís siete cuartas.
- Setenta y dos varas de armures, negro, con seda, semilana.
- Cuarenta varas de telas de camisas aragonesa bilina.
- Pintidos varas de sargas cazadores, segunda clase.
- Noventa y siete varas 20 centímetros de tela, revés de segunda.
- Veinte varas de vicchí labrado revés de medio hilo, cuatro cuartas.
- Seis varas de hilo, siete cuartas, también de vicchí.
- Treinta y dos varas y 50 centímetros de tela de hilo, siete cuartas, crútillo.
- Cuatro varas pana de la España, correa, tierra, clase A.
- Veinticuatro varas tela de camisas, llamada romanas.
- Treinta y seis varas 60 centímetros de tela hilo, siete cuartas.
- Cuatro varas de franclas dos pelos, marca P.
- Ocho varas y media de hilos sublimes con seda, siete cuartas.
- Cuatro toquillas color café y azules, de lana, punto al cordón, 160 centímetros.
- Tres toquillas de punto alcordón, de lana, de 140 centímetros.
- Tres toquillas para la cabeza, de niño, lana, de 70 centímetros.
- Tres delanteras para niño, con figuras.
- Tres toquillas inferiores, punto alcordón, de lana, de 130 centímetros.
- Una manta de caja, de cama, color blanco y cenefa amarilla y ribete, de las llamadas velladas, de seis rayas.
- Otra manta de cama, de Palencia, número 7.
- Un mantón chal, negro, 180 por 220, clase granito.
- Cinco pañuelos-chales, negro y azul, tipo de pañeto.
- Treinta moqueros yerbas, de 70 centímetros.
- Cuatro pares de pantalones de niño, blancos, de punto inglés.
- Doce pañuelos de tornasol, con el negro pardo y ramos, como de seda.
- Tres pares de peleles, de punto inglés, de niño, talla 3.
- Dos gorras de felpa negra, para hombre, con iniciales correspondientes al nombre Antonio Herrera-Alaraz.
- Seis servilletas adamasadas, blancas, de seis cuartas, y otras seis de granito, de cuatro cuartas, con listas entornadas en las orillas.

Guardia civil procedan a la busca y ocupación de una yegua de cinco años, alzada 1,50 metros, castaña, raza española, marca A S en la nalga derecha, lunar blanco en el costillar derecho y herrada con el que usa la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, desaparecida el día 9 de Noviembre último del Cortijo de Higuera, conocido por Patrón, término de Los Barrios, propiedad de Pedro Fernández Romero, y detención de sus ilegítimos poseedores.

San Roque, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Aguirre.—El Secretario, Francisco Pozo.

JO—1926

Por el presente edicto se encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial y Guardia civil procedan a la busca y ocupación de una jumenta de cuatro años, alzada 1,44 metros, raza española, marcada con hierro de forma especial en la cadera izquierda, raya cruzada y puntas orejas, negra ojiboci, y herrada con el que usa la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, desaparecida en la noche del 20 de Noviembre último del sitio El Cañuelo a Diego López Cano, y detención de ilegítimos poseedores.

San Roque, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Aguirre.—El Secretario, Francisco Pozo.

JO—1027

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos García, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente cito y llamo al que resulte ser dueño de un cerdo pequeño que Vicente Lardiez Otín dice encontró en el bosque llamado Las Viñas, del término municipal de Suaqueda el día 8 del actual, y que mató, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pues así está acordado por proveído recaído en el sumario que bajo el número 1 del corriente año se sigue en este mismo Juzgado sobre robo.

Dado en Santa Coloma de Farnes a 12 de Enero de 1921.—Cayetano Rodríguez de los Ríos.

JO—1029

SANTANDER—ESTE

D. Victor Covián Frera, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por segunda vez, por término de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación total de las inscripciones hipotecarias constituidas por la Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, Electra del Besaya, al objeto de garantizar las 50.000 obligaciones emitidas sobre las fincas y aprovechamiento industrial de aguas de dicha Sociedad, extinguida ya, representándola como cesionaria de los derechos y obligaciones la Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, por tenerlo así dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el pleito ordinario de mayor cuantía, promovido por la Sociedad "Electra de Viesgo", como cesionaria de la extinguida Sociedad

"Electra del Besaya", para que se declaren extinguidas las obligaciones cuyos tenedores de las mismas son desconocidos, y se cancelen todas las inscripciones; representada dicha Sociedad "Electra de Viesgo" por el Procurador Licenciado don Emilio López Bishal.

Santander, 4 de Enero de 1921.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Jesús Escobio.

X—125

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unos cuatro hectolitros y medio de aceituna, hurtados de un olivar del sitio Llano de las Casas, en este término, propiedad de don José Díaz Catena, y caso de ser habido tal fruto se ponga a disposición de este Juzgado y también los autores del hecho, de averiguarse quiénes sean.

Dado en Ubeda, 12 de Enero de 1921. El Juez instructor, Francisco Díaz Pla.

JO—1036

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente interese de todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las ropas y efectos que a continuación se detallan, que iban contenidos en un baúl de viajante que fué hallado abandonado en una montaña inmediata a la estación de Roda de Bará el día 15 de Septiembre del pasado año, y en una caja de madera correspondiente a aquél y ésta a las expediciones p. v. 42581 y 47371, poniendo, en su caso, a disposición de este Juzgado todo o parte de lo sustraído, así como la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justificaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 58 del pasado año sobre robo.

Ropas y efectos sustraídos.

- Una muñeca bebé, movable.
- Dos palas propias para el juego de tennis.
- Dos pabellones de cama de monja.
- Dos frascos esencia de Colonia.
- Dos pares guantes para señora.
- Una boquilla para cigarro puro.
- Dos manguitos y una piel blanca para niña.
- Tres camisetas algodón para niña.
- Dos corbatas para caballero.
- Un reloj de plata sin tapa, para caballero.
- Una navaja de afeitarse, correa y hucha.
- Cuatro docenas de pañuelos de hilo.
- Una mantilla y un velo de seda negra.
- Dos frascos de agua del Carmen.
- Un enchufe para lámparas.
- Un corsé blanco para niña.
- Doce servilletas hilo, marcadas J. V.
- Dos almohadas de algodón, marca das J. V.
- Cuatro vestidos para niña, uno de seda azul y los otros tres de lana, colores azul, rosa y granate.
- Tres camisetas lana para niña.
- Dos vestidos algodón y dos batas blancas, para niña.

SAN ROQUE

Por el presente edicto se encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial y

Un jersey lana azul para señora.
Una blusa seda de punto para señora.
Dos trajes de lana para caballero, uno de ellos nuevo.
Un pantalón y un gabán de lana para caballero.

Un traje lana azul para señora.
Seis batas, cuatro de lana, colores azul, rosa, granate y marino, y dos de hilo, rosa y celeste, para señora.
Un matiné de lana, cuadros blancos y rosa.

Dos enaguas bordadas.
Dos camisas bordadas para señora.
Dos camisas algodón para caballero.
Un falda de lana azul.
Tres pantalones de algodón para niña.
Tres enaguas bordadas para niña.
Dos pantalones de algodón para señora.

Siete pares medias, tres de ellas de algodón, blancas, y cuatro negras, para niña.

Dos docenas de calcetines, hilo negro.
Cuatro cuellos de camisa para caballero.

Dos sombreros, uno de paja con cinta terciopelo negro, y otro de terciopelo de seda negro, para niña.

Una gorra.
Un estuche joyero.
Varias cintas de seda.
Dos pares de botas para caballero.
Tres pares de calzado para señora, uno de ellos de terciopelo de algodón, otro de charol y otro polaco de piel negra.
Un par calzado charol para niña.
Cuatro kilos pasta para sopa.
Cuatro vientres de tocino salado.
Madrid, 10 de Enero de 1921.—El Juez, Luis Jayme de Torres.—El Secretario (ilegible). JO—1040

VERA

Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de Instrucción de este partido.
En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y aprehensión de los efectos que abajo se indican, los cuales fueron sustraídos la noche del 8 de Diciembre anterior de la venta del Síndico, término de Antas, de este partido, deteniendo a los tenedores de dichos y poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en sumario número 60 de 1920 sobre robo.

Efectos sustraídos.

Cuatro sábanas nuevas de lienzo blanco.
Una harapa fondo blanco y listas entrecruzadas.
Dos pañuelos de crespón, uno amarillo y otro color paja.
Una americana con forro blanco y listas negras.
Un pantalón.
Un traje gris completo para hombre.
Un sombrero hongo.
Una bufanda a listas canela y verdes.
Vera, 15 de Enero de 1921.—P. S. M., Encargado José Ortiz.—El Juez, Manuel de la Plaza. JO—1039

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID — CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.502, seguido en este Juzgado contra Julián Berdegé por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otol y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Julián Berdegé.

Fallamos condenando al denunciado Julián Berdegé, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y las costas. Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Alberto Lardier.—Angel Martínez del Rincón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Julián Berdegé, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, (ilegible).

JO—981

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.071 de orden del año 1920 contra Antonio Moreira Montero y otros, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Enero de 1921; el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eligio Fernández y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Lillo Corps, Antonio Moreira Montero y Julián Sánchez Carrero; de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José María Lillo Corps, Antonio Moreira Montero y Julián Sánchez Carrero, a cada uno, a la pena de treinta pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la tercera parte de las costas; y notifíquese al primero y al tercero esta resolución por cédula que para ello se entregará al signatario, y al segundo, por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Moreira Montero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 11 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B. Humberto Llorente. JO—1041

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.333 de orden del año 1920 contra Ramón González Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Enero de 1921, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eligio Fernández y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón González Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Ramón González Martínez a la pena de diez días de arresto y reprensión y al pago de las costas del juicio; le declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuando el fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón González Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B. Humberto Llorente. JO—1047

JURISDICCION DE MARINA

CADAQUES

D. Ernesto Mauricio Cortina, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito de Cadaqués y Comandante de su trozo.

Por el presente, se oita, llama y emplaza a Enrique Ayala Fontcuberta, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, de diez y nueve años de edad y de las siguientes señas: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba lampiña; particularmente no tiene; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de

cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo, e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, y caso de ser hallado, sea conducido a esta Comandancia de Trozo.

Cadaqués, 12 de Enero de 1921.—Ernesto Mauricio.

JM—2173

D. Ernesto Mauricio Cortina, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito de Cadaqués y Comandante de su trozo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Plácido Ferrer y Boig, natural de Cadaqués, hijo de Sebastián y de María, de diez y nueve años de edad y de las señas siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba lampiña, color moreno sano; otras particulares: una pequeña cicatriz en la frente, sobre la ceja izquierda; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en

el expediente que para la declaración de prófugo, e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, y caso de ser hallado, sea conducido a esta Comandancia de Trozo.

Cadaqués, 12 de Enero de 1921.—Ernesto Mauricio.

JM—2173